



Rosa
J. T. R.

Rosa
RM

El Interventor,

J. M. Cuel

EL SECRETARIO,

J. M. Cuel

Nº 9

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día cuatro de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

Juan Coll

EL SECRETARIO,

J. M. Cuel

Nº 10

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont Don Antonio Garau Vidal, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Guillermo Aloy Salom, Don Felipe Fuster Rossífol, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y doce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. **Se aprueban varias cuentas.** Acto seguido se aprueba una relación de cuentas presentada por OBRAS: cuyas partidas son las siguientes: 1.626; 2.450'45; 10.614; y 2000 pesetas.

Se aprueban dos cuentas de ENSANCHE, una de Pedro Massanet, gastos escritura casitas Juan Sendra Estarás 433'35 pts. Otra de Poncio Coll, placas retulación calles, arreglo, 175 pesetas.

3. **Permisos obras particulares.** Acto seguido se acuerda conceder diez y seis permisos para realizar obras de carácter particular según una relación presentada por la Tenencia de Alcaldía, encargada de OBRAS, que comienza por el solicitado por Don Antonio Bosch Mascaró, reparar Torre Molino, C. Lluchmayor, km. 8; y termina por el solicitado por Don Miguel Comas Salvá. construir casa en solar sito en Son Ferragut.

4. **Permisos obras particulares.** Seguidamente, y a propuesta de Ensanche, se acuerda autorizar al Ilmo Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas para cercar de pared solar sito en la calle de G. Primo de Rivera y Mateo E. Lladó. La altura de la pared deberá ser la de 2'40 m. y la duración de las obras tres meses como máximo.

5. **Se acuerda verificar pago a buena cuenta.** Acto continuo se acuerda abonar a buena cuenta a Don Bartolomé Jaume Ramón, contratista de las obras de pavimentación a tercio de la calle de Juan Alcover, la cantidad de 20.000 pesetas. Dicha cantidad será abonada del Cap. XIX, artº único (Resultas), del Presupuesto de Ensanche.

6. **Se acuerda la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Católico.** Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento y Sanidad, se acuerda la construcción de dos grupos de nichos en la Via de San Pedro, Cementerio Católico de esta Ciudad, con arreglo al proyecto formulado por el Sr. Arquitecto Municipal, y que se encargue de la obra el cont - dingo destajista Don Miguel Marcé Campins, por la cantidad de 19.200 pesetas, que serán satisfechas con cargo al Cap. 7 -- artº 3, Partida 346, del vigente Presupuesto.

7. **Se acuerda conceder permisos a nuevas establecimientos.** Acto seguido y a propuesta de Fomento, se acuerda conceder los siguientes traspasos y traslado de establecimientos: se autoriza a Doña Isabel Payeras Cladera, para traspasar a su favor la pensión de Doña Francisca Nebot, sita en la calle del G. Mola, 40 y traslado de la misma a calle Lonja 16.

Igualmente se acuerda autorizar a Doña Maria Illana Jimenez par traslado de la pensión sita en la calle del Cabo Alomar Blancs, 41 al de la misma calle.



8.
Se acuerda condonar estancias en Clínica Mental de Jesús a Doña Maria Arrom Oliver. ----

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, embargada de los asuntos de Fomento, se acuerda condonar a Doña Maria Arrom Oliver, de 72 años, las cuotas por pago de estancias en la Clínica Mental de Jesús, causadas por su hermana Antonia, y las cuotas venideras.

9.
Se acuerda autorizar traspasos de sepulturas. ----

Acto seguido se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas: la señalada con el número 111 del Cuadro 2º, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don Miguel y Doña Margarita Ferrer Castaño.

La señalada con el nº 219 (nicho) de la Via de San Silvestre, pasa a nombre de Don Joaquín Bennet Rodríguez y de Doña Antonia Bennet Cañaveta.

La señalada con el número 79 de la Circunferencia, pasa a nombre de Don Jaime, Antonio, Miguel, Maria y Margarita Roca Bosch.

La señalada con el nº 68 del Cuadro 6º, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña Maria Bonnin Valentí, Doña Magdalena, Ramona y Maria del Carmen Herrero Bonnin.

La señalada con el nº 82, del Paredón, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don Miguel Vila Mas.

10.
Se acuerda denegar a Doña Teresa Maura Salas, el permiso para practicar sondeos en finca Cas Caragol. ----

Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión Administrativa de los Servicios Municipalizados de Palma-Aguas y Alcantarillado en el cual se manifiesta se ha enterado de una instancia suscrita por Doña Teresa Maura Salas para practicar sondeos en busca de manantial de agua potable en su finca denominada Cas Caragol, lindante con el Manantial de la Fuente de la Villa.

Teniendo en cuenta que la finca de la citada Sra. Maura queda incluida en la zona de protección del Manantial y habida cuenta de que el único objeto de la delimitación de esta Zona es la prohibición de abrir pozos o galerías o practicar sondeos, se acuerda, a propuesta de la Comisión citada, denegar a Doña Teresa Maura Salas, el permiso citado para practicar los sondeos de que se trata.

11. Se acuerda pago honorarios peritaje a Don José Sebastián. -----

Acto seguido se acuerda el pago de la cantidad de doscientas ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, a Doñ José Sebastián Saez, por peritaje llevado a cabo en un solar sito en la carretera de Andraitx, propiedad de Don Antonio Mas Sala, nombrado para actuar de perito tercero por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia.

Dicho gasto se satisfará del Cap. de Imprevistos.

12. Se acuerda conceder pagas adelantadas. -----

Acto seguido se acuerda, a propuesta de la Comisión de Hacienda, conceder las siguientes pagas adelantadas: una a don Manuel Tudury López, otra a Don Francisco Batle Ramón, otra a Don Juan Homar Fiol, otra a Don Francisco Capó Rullán, otra a Don Juan Juan Binimelis, otra a Don Juan Sastre Cañellas, y dos a Don Francisco Esteva Guash, debiendo devolver todos ellos el importe de los percibido, según lo legislado para estos casos.

13. Se acuerda inclusión solares en Registro Público de idem. -----

Seguidamente se acuerda la inclusión de los siguientes solares en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa:

Un solar propiedad de Doña Magdalena García Pujol y de Don Juan Forteza -- Cortés procedente de la finca Son Nadal de unos doscientos setenta y tres metros cuadrados, cuyo solar lo tiene vendido a plazos a los solicitantes el Sr. Mir propietario de la finca citada Son Nadal.

Igualmente se acuerda la inclusión de un solar, propiedad de Doña Pilar Gil Rexach, procedente del Predio La Torre Redona, de cabida de unos 178'50 m2. lindante con la carretera de Can Pastilla.

Tambien se acuerda la inclusión de un solar propiedad de Don Sebastián Sastre Noceras, porción de Son Nadal, de unos 350'50 m2.

Tambien se acuerda la inclusión de un solar propiedad de Margarita Planas-Coll que mide 70 m2. lindante con la calle de Reyes Católicos

SE ACUERDA URGENCIA. - En este estado y no habiendo en el Orden del Dia más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Se acuerda pase a Hacienda petición Presidente "Casa Balear" de Madrid. -----

Seguidamente se da cuenta de una carta del "Presidente de la Casa-Balear de Madrid, -- por la que interesa una subvención de doce mil pesetas, poniendo de manifiesto la importancia del caso.

FUSTER: Que pase a Hacienda para su estudio.

Así se acuerda.

II.

Se acuerda pase al Pleno valora-
ciones relativas a la Reforma
ma nº 6, y no tomar en consi-
deración las relativas a la
Reforma nº 1.-----

Seguidamente se lee un escrito de los Concejales, que a solicitud de la E. U. P. S., adjudicataria de las Reformas parcelarias, señaladas con los números 6 y 1, fueron designados



por el Ayuntamiento para intervenir en las operaciones de los convenios, discordias y pago de indemnización a industriales y comerciantes, exponiendo detalles de los nuevos convenios con los industriales y comerciantes, de conformidad por parte de todos los interesados, la representación de la Entidad adjudicataria y los Concejales infrascritos.

ROGA: Considero que no deba tomarse en consideración la Reforma número uno - por creer que no es de la incumbencia del Ayuntamiento y en cuanto...

ALOY: Está seguro de que no es de la incumbencia del Ayuntamiento ?

PRESIDENTE: Es el escrito del Oficial Letrado que llamó la atención sobre este asunto ya que en las condiciones del Contrato, según opinión del Oficial Letrado, no figura esta cláusula.

ALOY: Convendría que el Letrado lo manifestara por escrito a efectos de la responsabilidad.

PRESIDENTE: El Sr. Aloy es un miembro de la Comisión designada para este objeto y quiere pisar el terreno firme y desea un asesoramiento firme.

PUIGDORFILA: El representante del Ayuntamiento no tiene responsabilidad por que el Ayuntamiento entienda esto.

ALOY: Para saber a que atenerme.

PUIGDORFILA: Pedir el informe por escrito.

PRESIDENTE: Creo que hay una salida. El Ayuntamiento acuerda esto y con este acuerdo tiene la fuerza porque el Ayuntamiento entiende que no deben intervenir en este asunto.

PRESIDENTE: Por lo del Mercado que pase al Pleno.

Se acuerda aprobar en principio y que pase al Pleno; en su día, las valoraciones relativas a la Reforma nº 6, y no tomar en consideración las referentes a la Reforma nº Uno.

III.

Se acuerda darse por enterada escrito Of. Letrado sobre sentencia dictada por el Juzgado 1ª Instancia nº 2.-----

Seguidamente se lee un escrito del Oficial Letrado que dice que el Juzgado nº 2, de 1ª Instancia, en diez de los corrientes (enero)

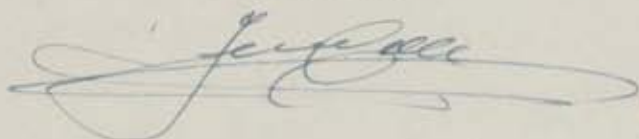
ha dictado sentencia por la que se absuelve al Ayuntamiento de la demanda --

formulada por la representación del Estado contra el Municipio, ejerciendo la acción reivindicatoria del edificio de los Estudios Generales y que ha sido seguida por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía. Se manifiesta, igualmente, que la representación del Estado ha presentado recurso de apelación, por lo que la sentencia no es firme.

Se acuerda darse por enterada.

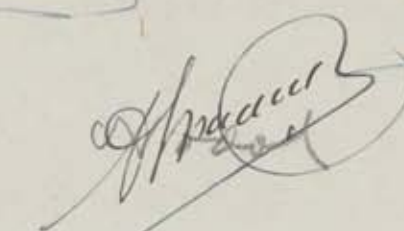
Seguidamente se da cuenta de un proyecto de Ley de Tranvías, para informe de este Ayuntamiento y se deja para estudio de la nueva Corporación. Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, - siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, en dos pliegos de papel de barba, marcados con el sello en seco de este Ayuntamiento, que rubrican el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

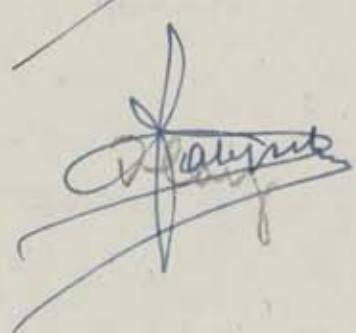
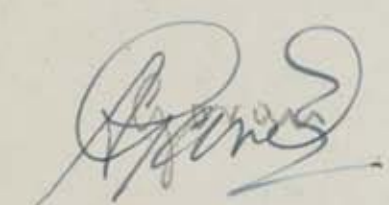


Camacho

Partido de San Juan de los Rios



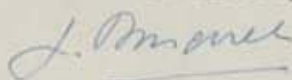
Rosario
Alfonso



Getipio Fuster



El Interventor,



EL SECRETARIO,

